

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10982 ORDEN de 5 de mayo de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la ley 30/1984, de 2 de agosto; modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, donde se determinan, en su caso, los méritos específicos y las puntuaciones mínimas para su adjudicación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo Uno.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo veinticinco de la misma.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes -hasta un máximo de 30-, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia voluntaria, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisionales en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos y los que estén en la situación de excedencia forzosa, suspensión de funciones, si ya han cumplido la sanción, o se hallaren en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde prestan sus servicios, o en el del Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría de Estado, o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o, también, si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

6. Para participar en los concursos para provisión de puestos de trabajo en los que se exija, como requisito de desempeño, una preparación específica mediante la superación de un curso en la Escuela de la Hacienda Pública o de otros Centros de formación de funcionarios, será imprescindible hallarse en posesión del diploma o certificado de aptitud, expedido por la citada Escuela o Centro de formación, que la acrediten.

7. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos generales

Para obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la valoración mínima de dos puntos en los méritos generales.

1.1 Valoración del grado personal.

Por la posesión del grado personal se adjudicarán hasta un máximo de uno y medio puntos, según la distribución siguiente:

- Por tener un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Punto y medio.
- Por tener un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Un punto.
- Por tener un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Medio punto.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel del complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos y medio, distribuidos de la forma siguiente:

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Medio punto.
- Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto al que se concursa: Un punto.
- Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto al que se concursa: Tres puntos y medio.
- Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto al que se concursa: Tres puntos.
- Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: Dos puntos.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de análoga naturaleza o contenido, o con funciones equivalentes o afines a las de aquel que se solicita: Dos puntos por los dos primeros años y por cada año que exceda de éstos un punto más, hasta un máximo de cinco puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, distintos de los comprendidos en la base segunda, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, convocados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Medio punto por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.4 Antigüedad.

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Méritos específicos

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos específicos que se expresan por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos específicos. Puntuación máxima» del anexo I, sin que en ningún caso su valor total, por puesto de trabajo, pueda ser superior a 10 puntos.

La puntuación mínima para adjudicar un puesto con méritos específicos será la que figura igualmente en el anexo I.

Los méritos específicos alegados por los concursantes en el anexo III, entre los que podrán figurar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, acreditación de experiencia, etc., serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

Cuarta.-1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de los Organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este mismo punto.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos, por los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas, por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo

o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas.

f) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretario general del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Servicios-, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (calle de Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, de Madrid, distrito postal 28071), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación, dentro de las veinticuatro horas, a partir de su presentación, de cursar las solicitudes recibidas.

Sexta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente, y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Séptima.-La propuesta de adjudicación de aquellos puestos que incluyan méritos específicos será realizada por una Comisión de Valoración, compuesta por el Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y nueve Vocales:

En razón a los respectivos colectivos, tres por la Secretaría de Estado de Hacienda, dos por cada una de las Secretarías de Estado de Economía y de la de Comercio y uno por la Subsecretaría del Departamento. Estos representantes, que serán nombrados a propuesta del Secretario de Estado respectivo o Subsecretario, podrán variar en atención al Centro directivo al que pertenezcan los puestos convocados.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, que actuará como Secretario.

Formará también parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Centrales Sindicales que haya suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

La propuesta de adjudicación de los puestos que no incluyan méritos específicos, que formulará cada uno de los Centros a que correspondan dichos puestos, en un plazo máximo de diez días naturales, y en base a los criterios de valoración contenidos en la base tercera de la presente Orden, se elevará al Subsecretario del Departamento, para su aprobación, a través de la Dirección General de Servicios.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, una vez publicada la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio se hubiera obtenido un puesto de trabajo en otro concurso y se optase por éste último.

El escrito de renuncia se dirigirá a la Autoridad a que se refiere la base quinta.

Novena.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda, lo cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Décima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Undécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de mayo de 1989.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adju.
1	<u>SUBSECRETARIA</u> Secretario/a Puesto Trabajo N. 30.	1	MADRID	D	14	123.660	Conocimientos Taquigrafía y Tratamiento de Textos. Disponibilidad horaria.	8	4
2	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u> <u>SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO</u> Jefe Sección Escala A	1	MADRID	B	24		Experiencia en Gestión de Personal	8	4
3	Jefe Sección Coordinación	1	MADRID	B	24	259.944	Idem.	8	4
4-56	<u>INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DELESTADO</u> Auditor Ayudante A	53	MADRID	B	20	164.544	Conocimientos y experiencia en Intervención, Contabilidad y Auditoría.	8	4
57-68	Auditor Ayudante B	12	MADRID	B	18	41.892	Idem.	8	4
69	<u>SUBDIRECCION GENERAL DE DIRECCION Y PLANIFICACION DE CONTABILIDAD</u> Consejero Técnico	1	MADRID	A	28	1.209.696	Conoc. y experiencia en Intervención, Fiscalización y Auditoría. Experiencia en contab. de costes.	10	5
70	Jefe Servicio	1	MADRID	B	26	812.328	Experiencia en implantación del SICAI, en especial en tareas de coordinación y dirección. Experiencia en elaboración de planes parciales o sectoriales para la Administración Institucional.	10	5
71	Secretaria/o Puesto Trabajo N. 30	1	MADRID	D	14	123.660	Experiencia en tareas de Secretaría y Archivo	B	4
72	<u>SUBDIRECCION GENERAL SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL</u> Supervisor Auditoría A	1	MADRID	B	24	506.256	Conocimientos en Auditoría y Contabilidad, experiencia mínima en Auditoría de un año.	8	4
73-74	Supervisor Auditoría A	2	MADRID	B	24	506.256	Amplia experiencia (mínimo de dos años) en la realización de auditorías en el Sector Público, tanto de carácter financiero como de cumplimiento y operativas.	8	4
75	Supervisor Auditoría B	1	MADRID	B	24	259.944	Conocimientos en Auditoría y Contabilidad. Experiencia mínima en Auditoría un año.	8	4

Nº DE ORDEN MADRID	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C DES	C. ESPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuas máxima	Puntuas mínima para adu.
76-77	Encargado de Trabajo A	2	MADRID	B	22	259.944	Experiencia y conocimientos en Auditoría de Sistemas y Procedimientos.	8	4
78-80	Auditor Ayudante A	3	MADRID	B	20	164.544	Conocimientos de Fiscalización, Contabilidad y Auditoría.	8	4
81	Auditor Ayudante C	1	MADRID	C/D	16		Experiencia en procesador de Textos. Experiencia mínima en puesto similar de un año.	8	4
82	Secretaria/o Puesto Trabajo N. 30	1	MADRID	D	14	123.660	Idem.	8	4
83	Jefe Unidad Apoyo Auditoría	1	MADRID	D	14		Experiencia en manejo de máquinas de Trat. Textos (Modelos Rank Xerox 6085 y 860) y gestión de archivos.	8	4
<u>SUBDIRECCION GENERAL CONTROL FINANCIERO DE EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS</u>									
84-86	Supervisor Auditoría B	3	MADRID	B	24	259.944	Amplia experiencia (mínimo 3 años) en la realización de auditorías en el Sector Público, tanto de carácter financiero como de cumplimiento y operativas.	8	4
87-90	Encargado Trabajo A	4	MADRID	B	22	259.944	Amplia experiencia (mínimo 2 años) en la realización de auditorías en el Sector Público, tanto de carácter financiero como de cumplimiento y operativas.	8	4
91-92	Encargado Trabajo A	2	MADRID	B	22	259.944	Licenciado en Derecho/Económicas. Conocimiento y experiencia en materias de fiscalización, contabilidad seguimiento de programas, organización y métodos de control.	8	4
93	Encargado Trabajo B	1	MADRID	B	22	178.176	Amplia experiencia (mínimo dos años) en la realización de auditorías en el Sector Público, tanto de carácter financiero como de cumplimiento y operativas.	8	4
94	Auditor Ayudante B	1	MADRID	C	18	41.892	Experiencia y conocimientos en Contabilidad de OO.AA.	8	4

Nº DE ORDEN MADRID	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C. ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adu.
<u>SUBDIRECCIÓN GENERAL CONTROL FINANCIERO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS</u>									
95	Supervisor Auditoría A	1	MADRID	B	24	506.256	Amplia experiencia (mínimo 3 años) en la realización de auditorías en el Sector Público, tanto de carácter financiero como de cumplimiento y operativas.	8	4
96	Encargado Trabajo A	1	MADRID	B	22	259.944	Experiencia y conoc. en Intervención, Fiscalización y Auditoría	8	4
97	Auditor Ayudante B	1	MADRID	C	18	41.892	idem	8	4
98	Jefe Unidad Apoyo Auditoría	1	MADRID	D	14		Experiencia en manejo máquinas de textos (Modelos Rank Xerox 6085 y 860) y gestión de archivos.	8	4
<u>SUBDIRECCIÓN GENERAL ESTUDIOS Y COORDI- NACION</u>									
99	Jefe Area Estudios Cont., Presup.	1	MADRID	A	28	1.735.128	Experiencia y conoc. en Intervención, Fiscalización, Contabilidad y Análisis Económico-Financiero del Sector Público y empresarial. Conocimientos de Informática	10	5
100-101	Consejero Técnico	2	MADRID	A	28	1.209.696	Experiencia y conoc. en Intervención, Fiscalización, Contabilidad y Análisis Funcional y Económico del Gasto Público. Previsión y seguimiento del Presup. de Gastos.	10	5
<u>SUBDIRECCIÓN GENERAL SIST. GESTION Y CON- TROL</u>									
102-103	Jefe Area Auditoría Operativa	2	MADRID	A	28	1.426.032	Conoc. y exper. en Intervención, Fiscalización, Contabilidad y Auditoría de Sistemas y Procedimientos.	10	5
<u>SECRETARIA GENERAL</u>									
104	Jefe Negociado Escala B	1	MADRID	D	16		Conoc. en gestión de archivos	8	4
<u>I.D. MINISTERIO ASUNTOS EXTERIORES</u>									
105	Jefe Area Auditoría T-3	1	MADRID	A	28	1.209.696	Conoc. y exper. en Intervención, Fiscalización y Auditoría	10	5
<u>I.D. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION</u>									
106	Jefe Area Contabilidad	1	MADRID	A	28	1.426.032	Conoc. y exper. en Intervención, Fiscalización y Contabilidad. Conoc. en Informática aplicada al ordenamiento jurídico.	10	5

Nº DE ORDEN MADRID	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adu.
107	<u>I.D. MUFACE</u> Secretario/a Puesto Trabajo N. 30	1	MADRID	D	14	123.660	Exper. en tareas de secretaría y Archivo. Tratam. Textos en microprocesadores.	8	4
108	<u>I.D. MINISTERIO ECONOMIA Y HACIENDA (AREA ECONOMIA)</u> Jefe Uni. Cen. Inform.	1	MADRID	A	28	1.209.696	Conocimientos y experiencia en Fiscalización, Intervención y Auditoría. Experiencia en Contabilidad de OO.AA. Conoc. Informática	10	5
109	<u>I.D. ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO</u> Interventor Adjunto	1	MADRID	A	28	1.209.696	Conocimientos y experiencia en Fiscalización, Intervención, y Contabilidad. Experiencia en Auditoría de entidades del Sector Público y OO.AA.	10	5
110	<u>I.D. DON. GRAL TESORO Y POLITICA FINANCIERA</u> Jefe Area de Intervención y Fiscalización	1	MADRID	A	29	1.796.940	Conocimientos y experiencia en Fiscalización, Intervención, y Contabilidad con especial referencia al ámbito de la D.G. Tesoro y Política Financiera.	10	5
111	Operador Periférico	1	MADRID	D	13	110.028	Experiencia en grabación y conoc. en Ordenación de Pagos	6	3
112	<u>I.D. INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO</u> Puesto Trabajo Nivel 10	1	MADRID	D	10				
113	<u>I.D. MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA</u> Jefe Area de Contabilidad	1	MADRID	A	28	1.426.032	Conocimientos y Experiencia en Fiscalización, Intervención y Contabilidad.	10	5
114	<u>I.D. MINISTERIO OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</u> Jefe Sección	1	MADRID	B	24		Conocimientos generales de contabilidad y especiales del S.I.C.O.P.	8	4
115-116	<u>I.D. I.P.P.V.</u> Jefe Sección Escala A	2	MADRID	B	24		Conocimiento de Fiscalización y Examen de Cuentas	8	4
117	<u>I.D. MINISTERIO DE CULTURA</u> Operador Periférico	1	MADRID	D	13	110.028	Conocimientos específicos en materia informática.	6	3

Nº DE ORDEN MADRID	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adu
<u>I.D. EN EL INEM</u>									
118	Jefe Sección Escala A	1	MADRID	B	24		Licenciado en Ciencias Económicas. Exper. contab. y auditoría cuentas	8	4
119	Jefe Sección Escala A	1	MADRID	B	24		Experiencia en Intervención y Fiscalización y Control en expedientes de subvenciones cofinanciados con los fondos de la C.E.E.	8	4
120	Jefe Sección Escala B N. 22	1	MADRID	B/C	22		Idem	8	4
121	Jefe Negociado Escala B	1	MADRID	C	16		Conoc. Informáticos, especialmente los relacionados con el seguimiento de subvenciones cofinanciados con la C.E.E.	8	4
122	Jefe Negociado Escala B	1	MADRID	C	16		Idem	8	4
123	Jefe Negociado Escala B	1	MADRID	C	16		Idem	8	4
<u>DIRECCION GENERAL COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS</u>									
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL LABORAL</u>									
124	Secretaria/o Puesto Trabajo Nivel 30	1	MADRID	D	14	123.660	Mecanografía, Taquigrafía, Tratamiento de Textos, Organización de Archivos. Experiencia en Secretaría. Se precisa entrevista.	8	4
<u>DIRECCION GENERAL INFORMATICA TRIBUTARIA</u>									
<u>DEPENDENCIA PROVINCIAL DE INFORMATICA</u>									
125	Jefe Sección Informática (Admones. Hacienda)	1	ARANJUEZ	B	24		Conocimientos Informáticos	8	4
126	Jefe Sección Informática (Admones. Hacienda)	1	CIUDAD LINEAL	B	24		Idem	8	4
127	Jefe Sección Informática (Admones. Hacienda)	1	FUENLABRADA	B	24		Idem	8	4
128	Jefe Sección Informática (Admones. Hacienda)	1	RETIRO	B	24		Idem	8	4
129	Jefe Sección Informática (Admones. Hacienda)	1	VALLECAS	B	24		Idem	8	4
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO</u>									
<u>SERVICIOS PERIFERICOS</u>									
<u>DIRECCION TERRITORIAL CATALUÑA</u>									
130	Jefe Sección Escala A, Nivel 22	1	BARCELONA	C	22		Experiencia en pagaduría y contabilidad.	8	4
<u>DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR</u>									
<u>SUBDIRECCION GENERAL COMERCIO INTERIOR</u>									
131	Jefe Negociado Escala B	1	MADRID	D	16		Conocimientos de Comercio Interior fundamentalmente en el área de las COCIN. Experiencia en control y gestión presupuestaria. Conocimiento de registros y archivos.	8	4

Nº DE ORDEN MADRID	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adju
132	Jefe Negociado Escala C <u>SUBDIRECCION GENERAL REGLAMENTACION COMERCIAL</u>	1	MADRID	D	14		Conocimientos contrastables de telemática. Taquigrafía. Inglés a nivel de traducción.	8	4
133	Jefe Negociado Escala B	1	MADRID	C	16		Conocimientos y experiencia en registros generales, archivo, ordenación y control de expedientes. Conocimiento y experiencia práctica en informática. Conocimientos de Inglés y Francés a nivel traducción.	8	4
134	Jefe Sección Escala A	1	MADRID	A/B	24		Licenciado en Derecho. Experiencia en Derecho Administrativo.	8	4
135	Jefe Negociado Escala C <u>SUBDIRECCION GENERAL DE PRECIOS</u>	1	MADRID	D	14		Conocimiento y experiencia en registros especiales (Canales alternativos de productos perecederos). Conocimiento y experiencia en archivo, ordenación y control de expedientes sobre economatos y extranjería. Informática, MS-2 y DW-4	8	4
136	Jefe Negociado Escala C	1	MADRID	D	14		Experiencia en archivo y manejo legislación de la C.E.E. Conocimientos contrastables de telemática.	8	4
137	Jefe Sección Técnica Comercial <u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA JUNTA ASESORA PERMANENTE</u>	1	MADRID	B	24	259.944	Amplia experiencia en Comercio Interior fundamentalmente en el área de precios. Conocimiento de un idioma extranjero	8	4
138	Secretaria/o Puesto de Trabajo nivel 30 <u>INSTITUTO DE ESTUDIOS DE PROSPECTIVA</u>	1	MADRID	D	14	123.660	Experiencia en puestos similares. Taquigrafía y mecanografía. Archivo. Manejo de ordenador. Conocimientos de idiomas. Entrevista personal.	8	4
139	Secretaria/o de Subdirector General	1	MADRID	D	14	123.660	Experiencia en puestos similares. Tratamiento de textos (WORD PERFECT). Conocimientos de inglés o francés. Entrevista personal.	8	4

Nº DE ORDEN MADRID	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adu.
140	Jefe Negociado nivel 14 <u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA</u> <u>SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONOMICOS</u>	1	MADRID	C/D	14		Tratamiento de textos (WORD PERFECT). Conocimientos de idiomas. Entrevista personal.	8	4
141	Jefe Sección Nivel 22 <u>DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA</u> <u>SUBDIRECCION GENERAL DEL TESORO</u>	1	MADRID	B/C	22		Experiencia en temas comunitarios	8	4
142	Consejero Técnico <u>CAJA GENERAL DE DEPOSITOS</u>	1	MADRID	A	28	1.426.032	Licenciado en Derecho. Experiencia acreditada en funciones financieras	10	5
143	Jefe Sección Caja Metálico-Valores	1	MADRID	A/B	24	171.360	Experiencia en Contabilidad	8	4
144	Subcojero <u>SUBDIRECCION GENERAL DE FINANCIACION EXTERIOR</u>	1	MADRID	B/C	22	171.360	Experiencia en contabilidad	8	4
145	Jefe de Servicio <u>SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION</u>	1	MADRID	A/B	26	1.209.696	Licenciado en Derecho o Económicas. Amplios conocimientos en materia de Financiación Exterior. Dominio del inglés. Se valorará segundo idioma extranjero.	10	5
146	Director de Programas	1	MADRID	A	26	812.328	Licenciado en Derecho. Experiencia en Informes Jurídicos, bastante de poderes y expedientes de inhabilitación.	10	5
147	Secretario/a Puesto Trabajo Nivel 30 <u>DELEGACION HACIENDA ALMERIA</u>	1	MADRID	D	14	123.660	Experiencia en Ofimática. Manejo P.C.	8	4
148	Portero Mayor <u>DELEGACION HACIENDA SEVILLA</u>	1	ALMERIA	E	9	14.628			
149	Portero Mayor	1	SEVILLA	E	9	14.628			
150	Portero Mayor	1	MACARENA	E	9	14.628			
151	Portero Mayor	1	NERVION	E	9	14.628			
152	Portero Mayor <u>DELEGACION HACIENDA CANTABRIA</u>	1	SEVILLA-OESTE	E	9	14.628			
153	Portero Mayor	1	LAREDO	E	9	14.628			
154	Portero Mayor	1	REINOSA	E	9	14.628			

Nº DE ORDEN MADRID	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima - para adju
	<u>DELEGACION HACIENDA ALBACETE</u>								
155	Puesto Trabajo Nivel 9	1	ALBACETE	E	9		Conocimiento en conservación y	6	3
	<u>DELEGACION HACIENDA PALENCIA</u>								
156	Portero Mayor	1	PALENCIA	E	9	14.628			
	<u>DELEGACION HACIENDA ESPECIAL DE CATALUÑA</u>								
157-158	Arquitecto Superior (Gabinete Técnico)	2	BARCELONA	A	26	943.152	Conocimientos Tributarios sobre Inmuebles.	10	5
	<u>DELEGACION HACIENDA ESPECIAL DE GALICIA</u>								
159	Arquitecto Superior (Gabinete Técnico)	1	LA CORUÑA	A	25	943.152	Conocimientos Tributarios sobre Inmuebles	10	5
	<u>DELEGACION HACIENDA LUGO</u>								
160	Portero Mayor	1	FOZ	E	9	14.628			
161-164	Puesto Trabajo Nivel 9	4	LUGO	E	9				
	<u>DELEGACION HACIENDA DE GUIPUZCOA</u>								
165	Portero Mayor	1	S. SEBASTIAN	E	9	14.628	Conocimiento en materia conservación y mantenimiento de instalaciones y locales. Permiso de conducción.	6	3
	<u>DELEGACION HACIENDA DE LA RIOJA</u>								
166	Portero Mayor	1	CALAHORRA	E	9	14.628			
167	Portero Mayor	1	HARO	E	9	14.628			
168	Puesto Trabajo Nivel 9	1	LOGROÑO	E	9				
	<u>DELEGACION HACIENDA CASTELLON</u>								
169	Portero Mayor	1	CASTELLON	E	9	14.628			

D. _____
 CARGO _____

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación, reúne los méritos que se detallan:

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos y Nombre _____

Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ Grado personal _____

D.N.I. _____ Nº R.P. _____ Fecha de nacimiento _____

a) Situación administrativa:

- Servicio activo
- Servicios especiales
- Servicios en Comunidades Autónomas
- Excedencia forzosa. Localidad del último destino _____
- Suspensión de funciones. Localidad del último destino _____
- Disposición Transitoria 2ª, 2 párrafo 2, Ley 30/1984.
 - 29 3 a) Ley 30/1984
 - 29 3 b) Ley 30/1984
 - 29 3 c) Ley 30/1984 Fecha _____
- Excedencia Voluntaria. Localidad del último destino _____

b) Destino actual:

1. Ministerio, Organismo, Comunidad Autónoma o Corporación Local y Localidad _____

Concurso Fecha toma de posesión _____

1.1. Definitivo:

Libre designación Fecha toma de posesión _____

1.2. Provisional Fecha toma de posesión _____

2. Comunidad Autónoma _____

Transferido. Fecha _____

Traslado. Fecha _____

Libre designación. Fecha _____

3. Comisión de Servicios _____

Ministerio u Organismo: _____ Localidad: _____

Comunidad Autónoma: _____ Localidad: _____

2.- MÉRITOS GENERALES QUE ACREDITA (Base Tercera)

a) Grado personal consolidado _____ Fecha de consolidación _____

b) Actualmente desempeña un puesto cuyo nivel de complemento de destino es el _____
 Especifíquese, en su caso:
 Habilitación (Disposición Transitoria Cuarta, R. Decreto 2617/1985)

c) Datos referidos al puesto de trabajo que desempeña:
 - Denominación del puesto _____
 - Subdirección General o Unidad asimilada _____
 - Dirección General, Organismo Autónomo o Delegación/Dirección periféricas _____

d) Ha realizado los siguientes Cursos, relacionados con el puesto o puestos solicitados, en el Centro Oficial de funcionarios que se determina.

CURSO	CENTRO OFICIAL
_____	_____
_____	_____
_____	_____

e) Está en posesión de: (Títulos Académicos) _____

f) Tiene un tiempo de servicios electivos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, de

ADMINISTRACION	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS
Del Estado	∇	_____	_____	_____
Autonómica	∇	_____	_____	_____
Local	∇	_____	_____	_____
TOTAL		_____	_____	_____

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el Concurso Convocado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en el B.O.E. de fecha _____

EL JEFE DE LA UNIDAD PERSONAL

Lugar, fecha y firma

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA CONVOCADO POR ORDEN DE _____ (B.O.E. _____)

1.- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO (Calle o Plaza y n.º)		TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)	
CODIGO POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA	

2.- DATOS PROFESIONALES

CUERPO O ESCALA	GRUPO	N.º R. P.	L.º	SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Otras _____	
NOMBRAMIENTO EN EL PUESTO ACTUAL <input type="checkbox"/> Por concurso <input type="checkbox"/> Por libre designación <input type="checkbox"/> Con carácter provisional <input type="checkbox"/> En Comisión de servicios					
MINISTERIO, ORGANISMO, AUTONOMIA O CORPORACION			LOCALIDAD	PROVINCIA	
DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA	NIVEL	EL DIA DE TOMA DE POSESION EN EL MISMO	UNIDAD DE LA QUE DEPENDE EL PUESTO		
CURSOS RELACIONADOS CON EL/LOS PUESTOS SOLICITADOS:					
CURSO			CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS		
TITULACIONES ACADÉMICAS					
TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS A LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA					
ADMINISTRACION	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS	
Del Estado	∧	_____	_____	_____	
Autonómica	∧	_____	_____	_____	
Local	∧	_____	_____	_____	
TOTAL		_____	_____	_____	

3. PUESTOS DE TRABAJO QUE SOLICITA. (1)

ORDEN PREFER.	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE ORDEN ANEXO I	N.º DE PUESTO	C. ESPECIFICO ANUAL	LOCALIDAD
1						
2						
3						

4. ALEGACION DE MERITOS ESPECIFICOS (1)

PUESTOS DE TRABAJO (2)	MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS SEGUN BASE TERCERA(3)	ESPECIFICACION DE CURSOS, DIPLOMAS, PUBLICACIONES, ETC. (4)
1		
2		
3		

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos e convocatoria para desempeñar el/los puestos que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar e presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias, cuando solicite más de tres puestos, tanto establecer el orden de preferencia de los puestos que solicita, hasta 30 como máxima, como el de los mé específicos correspondientes que alega.
- (2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el expuesto en el punto 3 anterior.
- (3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
- (4) Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente acreditación documental, sin la cual r procederá a su valoración.

RESERVAO ADMINISTRACION

GRADO	NIVEL	AREA DE TRABAJO	CURSO	TITULACIONES	ANTIGUEDAD	T. PUNTOS